

VISTO:

03 AGO 2023

La Actuación Electrónica N E4-2023-6039-Ae y Decreto N° 551/23,

CONSIDERANDO:

Que por la presente el Tribunal Electoral de la Provincia, remitió Resolución N° 84/2023, la cual cita al artículo 72 de la Ley Provincial N° 834-Q donde formaliza la presencia de autoridades de mesa,

Que las autoridades antes mencionadas tienen como fin garantizar a la ciudadanía el pleno goce de sus derechos políticos y la transparencia durante la jornada electoral entre otras obligaciones, en concordancia y por Acuerdo labrado en Acta N° 01 del 20/03/2023-Punto XI-se dispuso la designación de delegados Electorales;

Que por dicha Resolución se dispuso una compensación en dinero por cada acto eleccionario a los delegados Electorales con la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000.00) y a cada Autoridad de Mesa con la Suma de Pesos Tres Mil (\$3.000,00) por cumplir funciones en las Elecciones Primarias, Abiertas Simultaneas y Obligatorias (P.A.S.O.) que se llevaron a cabo el 18/10/2023;

Que asimismo el organismo de aplicación, solicita al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Trabajo, la transferencia de la suma de Pesos Trece Millones Ciento Noventa y Un Mil (\$13.191.000,00) a la jurisdicción 17 - Tribunal Electoral, de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 84/23;

Que, a tal efecto.



EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Trabajo a transferir a la Jurisdicción 17- Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 84/23, la suma de Pesos Trece Millones Ciento Noventa y Un Mil (\$13.191.000,00).

ARTÍCULO 2º: Comunicar, dar al Registro Ministerial y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **1216**


Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo